

Memorando Nro. IESS-CSA-LE-DM-2024-0357-M

Manta, 06 de febrero de 2024

PARA: Srta. Ing. Johanna Catalina Mendoza Moreira

Oficinista, Responsable de Lider Metodologico IESS PR, Comunicación, Admisión, Punto

Focal y Comunicación CSA Los Esteros

Sr. Ing. Eddie Alberto Cobeña Chavez

Técnico Informático Responsable de Estadistica, Compras Publicas, Tic's, Planificacion

del CSA Los Esteros

Sr. Ing. Marcos Antonio Menendez Mendoza

Responsable Area Administrativa - Financiera CSA Los Esteros

ASUNTO: SOLICITUD: Inicio de proceso de Rendición de Cuentas 2023 - Designación del Equipo

Establecimientos de Salud

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IESS-DNPL-2024-0176-M con fecha de Quito, D.M., 02 de febrero de 2024, suscrito por el Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos en calidad de DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, remite con asunto de "Inicio de proceso de Rendición de Cuentas 2023 - Designación del Equipo Establecimientos de Salud", donde manifiesta textualmente lo siguiente:

"Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 con la que aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2023, emitiendo las directrices para el desarrollo del proceso.

Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas, para lo cual solicito informar la conformación del equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada Establecimiento de Salud.

Acorde a la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas" elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:

- Responsable de Comunicación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de Planificación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de Gestión administrativa, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participaran como apoyo a la gestión del proceso.

El equipo de rendición de cuentas de cada Establecimiento de Salud, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas.

Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, con la información que se solicita en la matriz que se adjunta. Todo esto deberá ser ejecutado hasta el 07 de febrero 2024, de manera impostergable.

Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de rendición de cuentas en los establecimientos de salud.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar el proceso, mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación



Memorando Nro. IESS-CSA-LE-DM-2024-0357-M

Manta, 06 de febrero de 2024

Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto".

Por todo lo expuesto, me permito solicitar se conforme el equipo para la rendición de cuentas 2023, que está a cargo de la Ing. Johanna Mendoza como Responsable de Comunicación; dar cumplimiento dentro del plazo establecido de forma impostergable.

Particular que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. José Antonio Tello Moreira DIRECTOR TÉCNICO CENTRO DE SALUD A LOS ESTEROS, ENCARGADO

Referencias:

- IESS-DNPL-2024-0176-M

Anexos:

- $-matriz_usuarios__rendici\'on_de_cuentas 0174510001706903965.xls$
- $resolucion-no_-cpccs-ple-sg-069-2021-476-20773899001706903964.pdf \\$